

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08 Alc. 2- Sec de Planif.-

///Plata, /4 de *Marzo* de 2018.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 2018-149-GDEBA-GPBA el Poder Ejecutivo Provincial ha designado al doctor Agustín Juan Fernández Segalá como integrante del citado Cuerpo para los Fueros Penal y Responsabilidad Penal Juvenil en la Región 1 (Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno General Rodríguez).

Que a fin de disponer la asignación de funciones al citado Magistrado, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias en los órganos jurisdiccionales de la Región y Fueros citados, como así también el estado de los concursos en trámite.

Que de conformidad a los parámetros que han sido debidamente evaluados y analizados por la citada Secretaría se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente la vacante que se presenta en el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

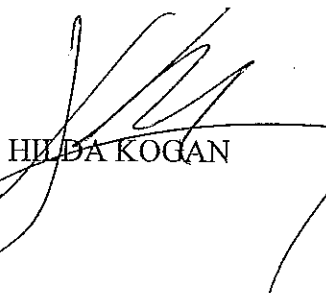
RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13 -28182- afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 414/12, tenga la denominación presupuestaria de Magistrado Suplente (Grupo 13 – Nivel 20) y sea asignado a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Región 1.

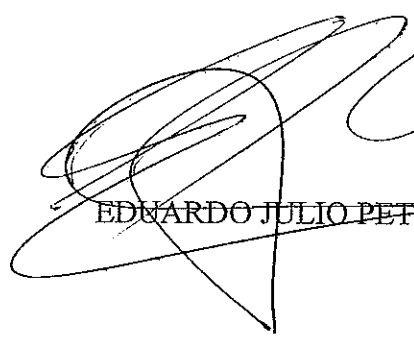
Artículo 2º: Asignar al doctor Agustín Juan Fernández Segalá, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, al Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, hasta nueva Resolución.

Artículo 3º: Disponer que por intermedio de la Secretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento del citado Magistrado a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes (Conf. Ac. 2159) y que, cumplimentado el mismo, se ponga en conocimiento de las Secretarías de Personal y Planificación.

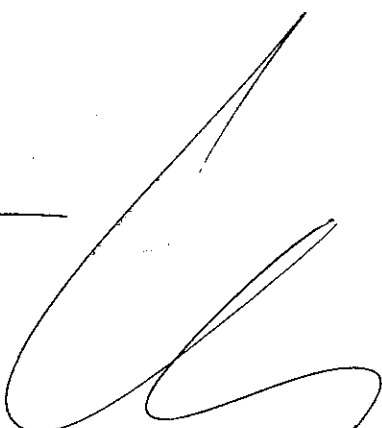
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese.



HILBA KOGAN

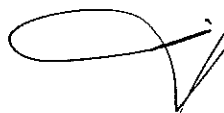


EDUARDO JULIO PETTIGIANI



HÉCTOR NEGRI

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
EN USO DE LICENCIA



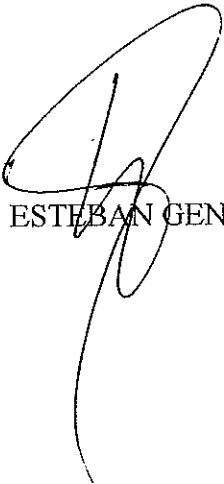
DANIEL FERNANDO SORIA

Si///

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las firmas

Expte. 0003/08 Alc. 2- Sec de Planif.-



LUIS ESTEBAN GENOUD



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000265



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

